



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Oello"

ACUERDO MUNICIPAL N° 085 - 2016 - MPC

Cusco, 21 de julio de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la sesión de la fecha, los regidores Boris Mujica, Jackeline Zúñiga, Aarón Medina, entre otros, propusieron la realización de cambios en la Gerencia Municipal, particularmente por las debilidades y limitaciones habidas en los resultados alcanzados en la estrategia de la defensa jurídica del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Cusco, caso Hotel de la calle Saphy, del Centro Histórico;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto:

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **Mayoría**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR, la realización de cambios en la Gerencia Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las áreas administrativas competentes la implementación del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CU
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza P
SECRETARIO GENERAL